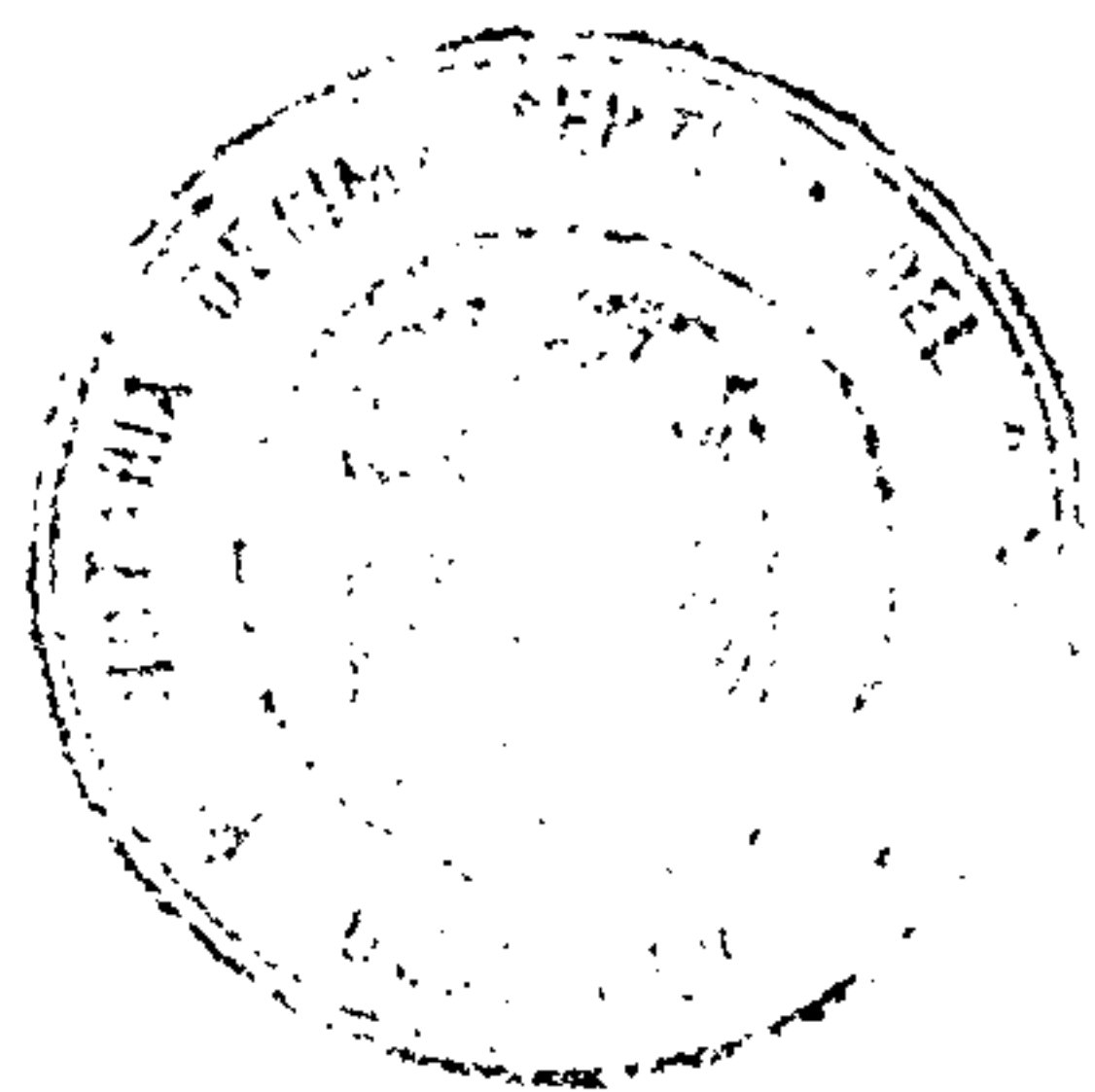


NOTARIA
DÉCIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO



NÚMERO

EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

EN DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO,
FIJACIÓN DE NUEVO VALOR
NOMINAL DE ACCIONES, Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TRIMETALES S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
veintiséis de septiembre del dos mil dos, ante mí, abogado
NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO
TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen:
El señor CARLOS ANDRADE MOSCOSO, quien declara ser
ecuatoriano casado, ingeniero químico por los derechos
que representa en su respectiva calidad de Gerente
General de la compañía TRIMETALES S.A., conforme lo
acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el
mismo que se encuentra en plena vigencia y se
acompaña a esta escritura como documento habilitante; y
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el
veinticinco de septiembre del dos mil dos, cuya acta
certificada se acompaña para ser agregada al final de
esta matriz; mayor de edad, domiciliado y residente en

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón

1 la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
2 contratar a quien doy fe de conocer en virtud de
3 haberme exhibido su documento de identificación. Bien
4 instruido sobre el objeto y resultado de esta escri-
5 tura pública de Expresión del Capital Social en
6 Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de
7 Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones;
8 Fijación de Capital Autorizado y Reforma a los Artículos
9 Quinto y Sexto, del Estatuto Social de la Compañía
10 **TRIMETALES S.A.**, a la que procede de una manera
11 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta
12 la minuta del tenor siguiente:-----

13 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
14 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que conste la
15 Expresión del Capital Social en Dólares de los
16 Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación
17 de Capital Autorizado; Fijación de nuevo valor nominal de
18 acciones; y Reforma a los Artículos Quinto y Sexto, del
19 Estatuto Social de la Compañía **TRIMETALES S.A.**, que se
20 expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

21 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento y
22 formula las declaraciones que en él consta, el señor **CARLOS**
23 **ANDRADE MOSCOSO**, a nombre y en representación y
24 como Gerente General de la compañía **TRIMETALES S.A.**,
25 quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRIMETALES**
27 **S.A.**, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil
28 dos.-----

25 Sept 12



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) TRIMETALES S.A., es una
2 sociedad anónima que se constituyó con un capital de CINCO
3 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
4 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el
5 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de julio de mil novecientos
7 noventa y seis.- B) La Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía TRIMETALES S.A., celebrada
9 el veinticinco de septiembre del dos mil dos, según
10 copia certificada del acta que se acompaña como
11 documento habilitante a la presente escritura, resolvió
12 por unanimidad: UNO) Expresar el capital social de la
13 compañía en dólares de los Estados Unidos de
14 América; DOS) Aumentar el capital social de la Compañía;
15 TRES) Fijar el capital Autorizado en la suma de UN MIL
16 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA; CUATRO) Elevar el valor nominal de cada una de
18 las acciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de
19 dólar a Un Dólar de los Estados Unidos de América; CINCO)
20 Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social;
21 y, SEIS) Autorizar al Gerente General para que otorgue la
22 correspondiente escritura pública.-----
23 TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentado en lo dicho
24 en las cláusulas precedentes, el señor CARLOS ANDRADE
25 MOSCOSO, en su respectiva calidad de Gerente General de
26 TRIMETALES S.A., ejecutando las resoluciones de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
28 veinticinco de septiembre del dos mil dos, (declara: UNO)

25 Sept/02

Ab. Wilson Canarte A.
Notario 2011-2014 Guayaquil

1 Que queda expresado el capital suscrito y pagado de la
2 compañía en dólares de los Estados Unidos de América;
3 **DOS)** Elevado el valor nominal de cada una de las acciones
4 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.-
6 **TRES)** Que el capital suscrito de la compañía **TRIMETALES**
7 **S.A.**, que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, quede elevado a la suma de
9 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMÉRICA; CUATRO)** Que dicho aumento se efectúa
11 mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones
12 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una de ellas, las
14 mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que
15 consta en el cuadro de aumento de capital, el mismo que
16 formará parte integrante de esta escritura pública.- **CINCO)**
17 Que el accionista Ingeniero Carlos Andrade Moscoso, es de
18 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de
19 Guayaquil.- **SEIS)** Fijado el capital autorizado de la
20 Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **SIETE)** Que
22 quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto
23 Social, en los términos exactos que consta en el Acta
24 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
25 veinticinco de septiembre del dos mil dos, cuya copia
26 certificada se adjunta a la presente escritura pública como
27 documento habilitante.-----
28 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** YO, CARLOS

Guayaquil, agosto 14 del 2002

Señor
CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRIMETALES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde** ejercer individualmente la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad,

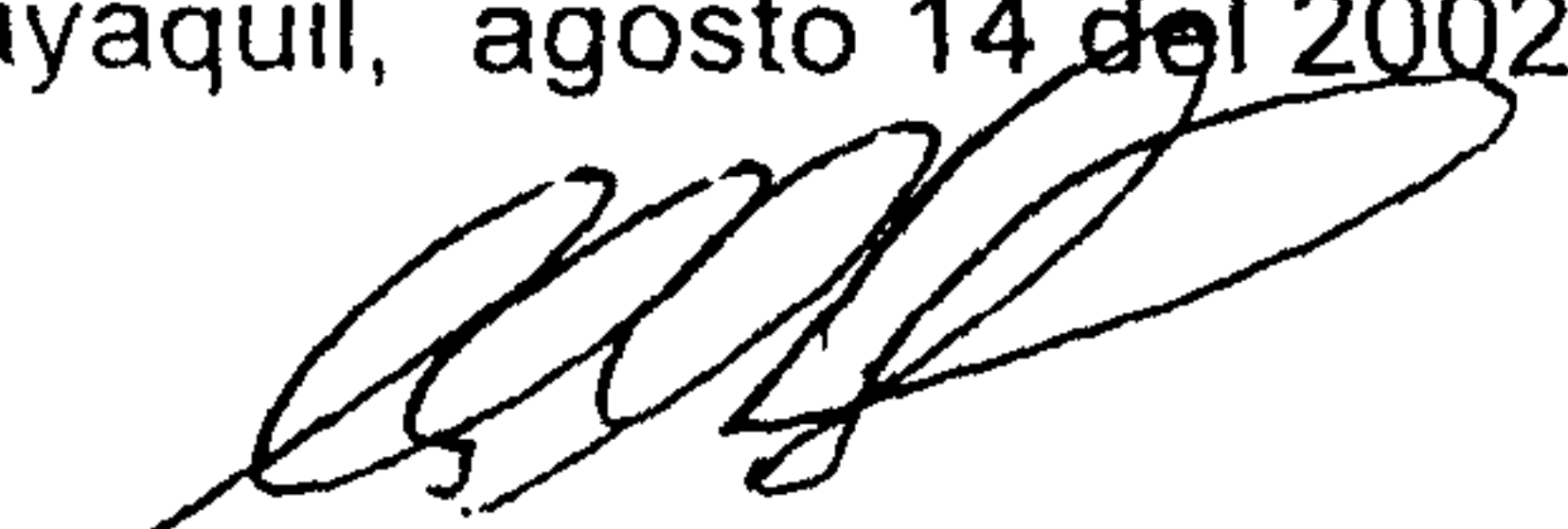
La compañía **TRIMETALES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha 28 de junio del 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de julio del 1996.

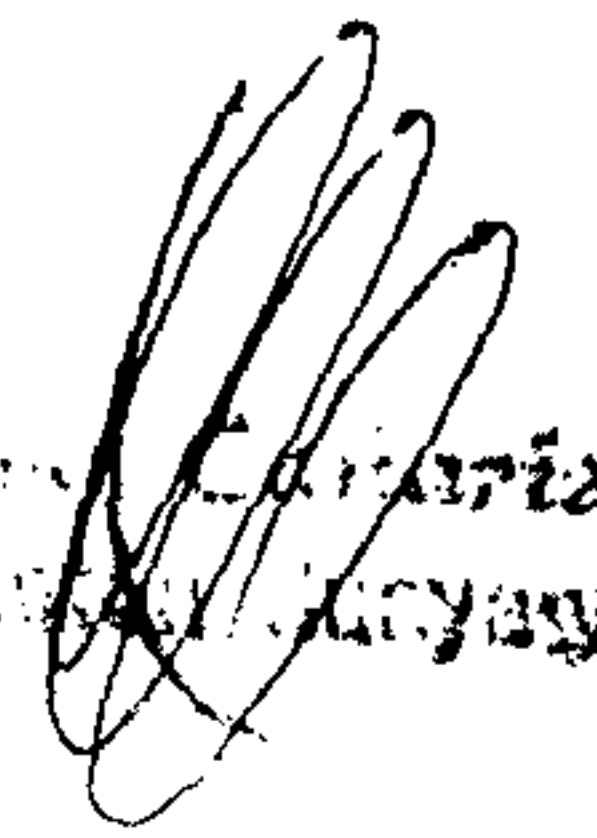
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **TRIMETALES S.A.**

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 14 del 2002


CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO


Ab. Wilson Cordero Cordero
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

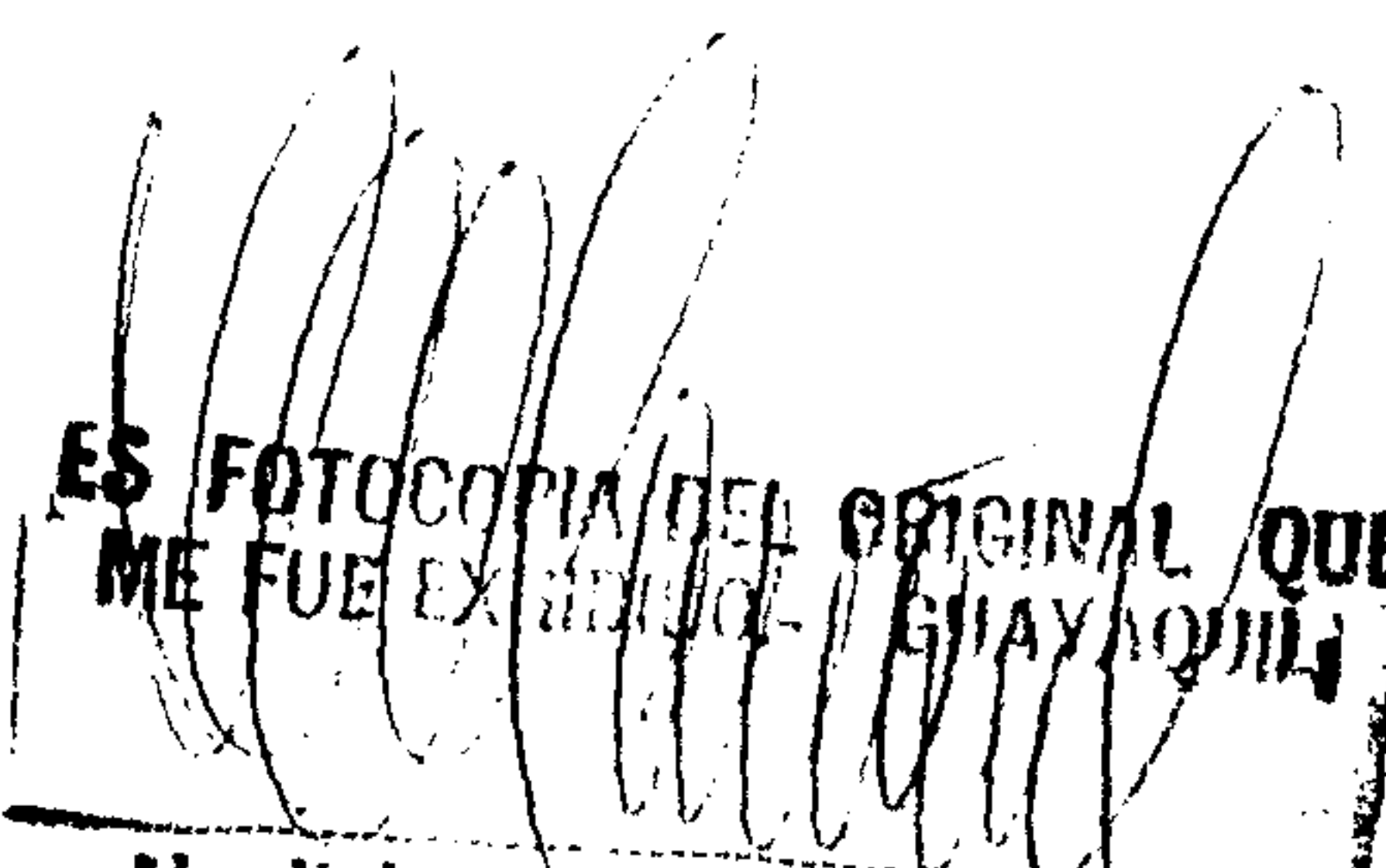
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TRIMETALES S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**, de fojas **113.250 a 113.252**, Registro Mercantil número **17.243**, Repertorio número **26.292**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil dos. -


**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 27499
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 




**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL**

**Ab. Nelson Gustavo Ceballos A.
NOTARIO DECANO SEPTIMO DEL CANTON**

5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRIMETALES S.A.,
CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-**

 En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil dos, a las 9H00, en el inmueble ubicado en el local 21 de la Urbanización Santa Leonor, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía TRIMETALES S.A., señor: Carlos Andrade Moscoso, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se encuentra presente el Ing. Carlos Andrade González.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Conocer y Resolver sobre Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la Compañía, así como el valor de las acciones en que se divide el capital.-
- 2) Conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma a los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Ing. Carlos Andrade González y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Carlos Andrade/Moscoso.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley, para la


Ab. Nelson Guadalupe Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de Cinco Millones de Sucres, se convierte en Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y por ésta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.---

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- CONVERTIR A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL IMPORTE DE SU CAPITAL SUSCRITO QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DE TAL SUERTE, QUE DE AQUÍ EN ADELANTE Y CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES LEGALES, EL ACTUAL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD SEA DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2. ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE S/. 1.000, o de 0.04 YA EMITIDAS A UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA CADA ACCIÓN YA EMITIDA Y, CONSECUENTEMENTE, PUESTO QUE LA ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES ARRIBA RESUELTO NO IMPLICA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, REDUCIR EL NÚMERO DE ACCIONES YA EMITIDAS A 200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, CON LO CUAL SE CUADRAN LAS NUEVAS ACCIONES A SER EMITIDAS EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES CON EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD CONVERTIDO EXPRESAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONFORME LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.

3.- QUE EN RAZÓN DE LO ACORDADO EN LAS RESOLUCIONES ARRIBA CITADAS A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE LE CANJEARAN LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE POSEEN EN PROPIEDAD -PREVIA ANULACIÓN DE ESTAS ÚLTIMAS- POR LAS ACCIONES A EMITIRSE EN REEMPLAZO DE LAS ANTERIORES Y CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

AL SEÑOR CARLOS ANDRADE MOSCOSO, SE LE CANJEARAN LAS 5.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS QUE POSEE EN PROPIEDAD, POR

Super
200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS.-----

[Handwritten signature]
4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA EL ACTUAL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA Y, EMITA EN REEMPLAZO DEL MISMO, UN NUEVO LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS EN EL CUAL SE EXPRESA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA QUE ANULE Y ARCHIVE BAJO SU CUSTODIA TODOS Y CADA UNO DE LOS TÍTULOS EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, Y, PARA QUE PROCEDA A EMITIR Y/O CANJEAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANULADOS POR LOS NEUVOS TÍTULOS DE ACCIONES A EMITIRSE CONFORME AL DETALLE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN PRECEDENTE.

Tratado el punto que antecede, toma la palabra la Presidente, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el segundo punto del Orden del Día, que tiene relación con el Aumento y Suscripción del Capital

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

5.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

6.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 600 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

7.- FIJAR EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde al único accionista suscribir las acciones materia del presente aumento de capital.

A continuación el único accionista: Ing. Carlos Andrade Moscoso, expresa su deseo de suscribir las 600 nuevas acciones ordinarias y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, y a pagarlas en su totalidad con la cuenta Aporte en Numerario.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

8.- APROBAR LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO:

ING. CARLOS ANDRADE MOSCOSO, SUSCRIBE 600 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA APORTE EN NUMERARIO.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, a los Artículos Quinto y Sexto, del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

9.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de accionistas.

El capital social de la Compañía está dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.

EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía queda fijado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde al doble del capital suscrito, que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de Compañías y consiste en la parte en que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto societario o en los aumentos de capital que, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de accionistas de la compañía.

EL CAPITAL PAGADO es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas, en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías y en base a la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les concede.

ARTÍCULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 800 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La Compañía llevará un libro especial de transferencia en que se anotarán las que se verifiquen, cumpliéndose para ello con los requisitos establecidos por la Ley.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

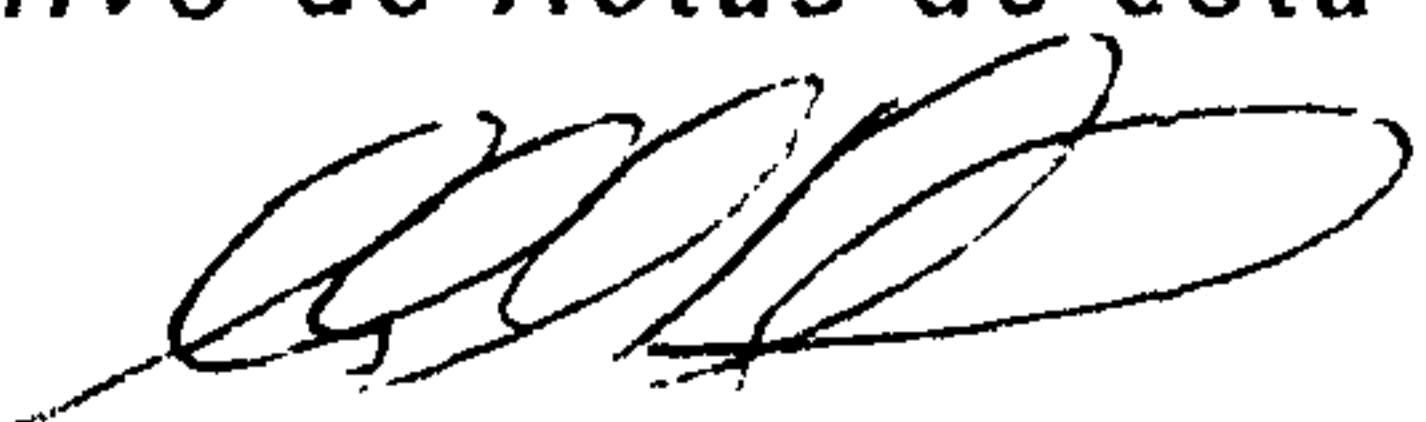
10.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRIMETALES S.A.-


FELIX J. GARCIA

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Ing. Carlos Andrade Moscoso, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original, Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----



ING. CARLOS ANDRADE MOSCOSO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RECIBIDO
2009

21

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TRIMETALES S.A.

Accionistas	Capital Actual	Aporte en Numerario	Nuevo Capital Social
ANDRADE MOSCOS CARLOS ALBERTO	200.00	600.00	800.00
TOTAL	200.00	600.00	800.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, septiembre 25 del 2002



ING. CARLOS ANDRADE MOSCOSO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Atestado en la ciudad de Guayaquil, a 25 de septiembre de 2002.





1 ANDRADE MOSCOSO, en mi calidad de Gerente General de
2 la Compañía **TRIMETALES S.A.**, declaro bajo juramento que
3 los valores que se están capitalizando en el presente
4 aumento de capital son reales y se encuentra correctamente
5 suscrito e integrado contablemente en los libros de la
6 sociedad, en los términos exactos constante en el Acta de
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
8 veinticinco de septiembre del dos mil dos.-----

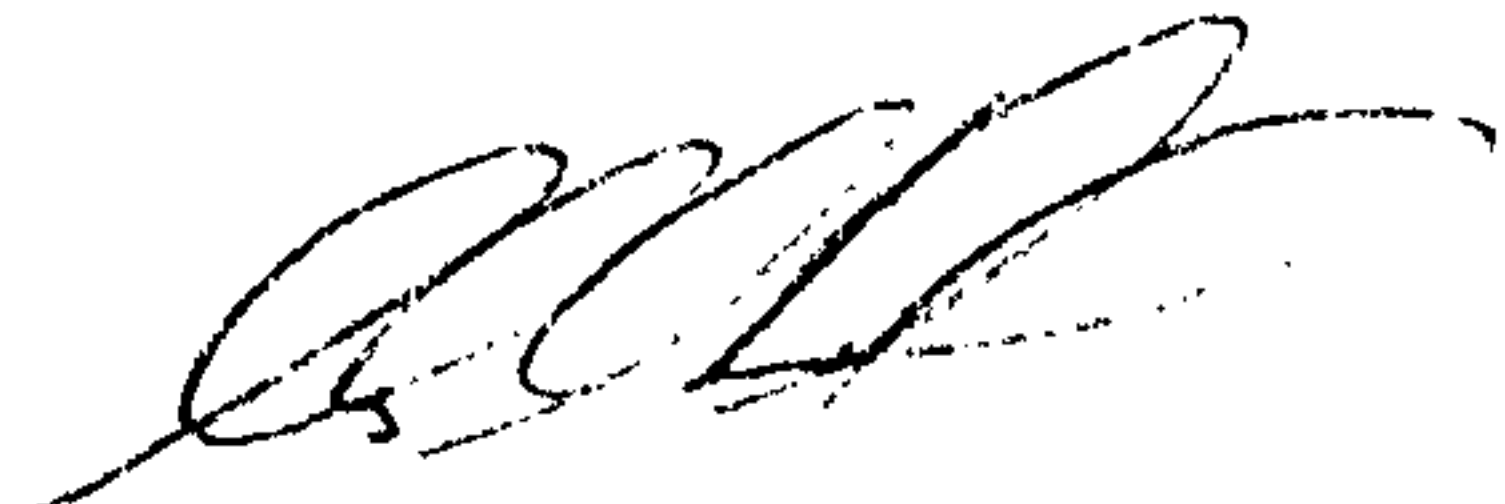
9 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
10 tales: **UNO)** Nombramiento del Otorgante como Gerente
11 General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRIMETALES**
13 **S.A.**, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil
14 dos, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital de la
15 Compañía **TRIMETALES S.A.**- Anteponga y agregue usted,
16 señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la
17 perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta
18 esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con
19 registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del
20 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
23 **PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.--**Quedan
24 agregados a mi registro formando parte integrante de la
25 presente escritura pública el nombramiento Gerente
26 General y Acta de la Compañía **TRIMETALES S.A.**,
27 y, el cuadro de aumento de capital.- Léida que fue
28 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,

[Firma manuscrita]
Notario

1 en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en
2 todas y cada una de sus partes, se afirma,
3 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario,
4 de todo lo cual DOY FE.-----

5 **TRIMETALES S.A.**

6 **R.U.C. 09922634152001**

7 
8
9 **CARLOS ANDRADE MOSCOSO**

10 **C.C.: 0909013195**

11

12

13

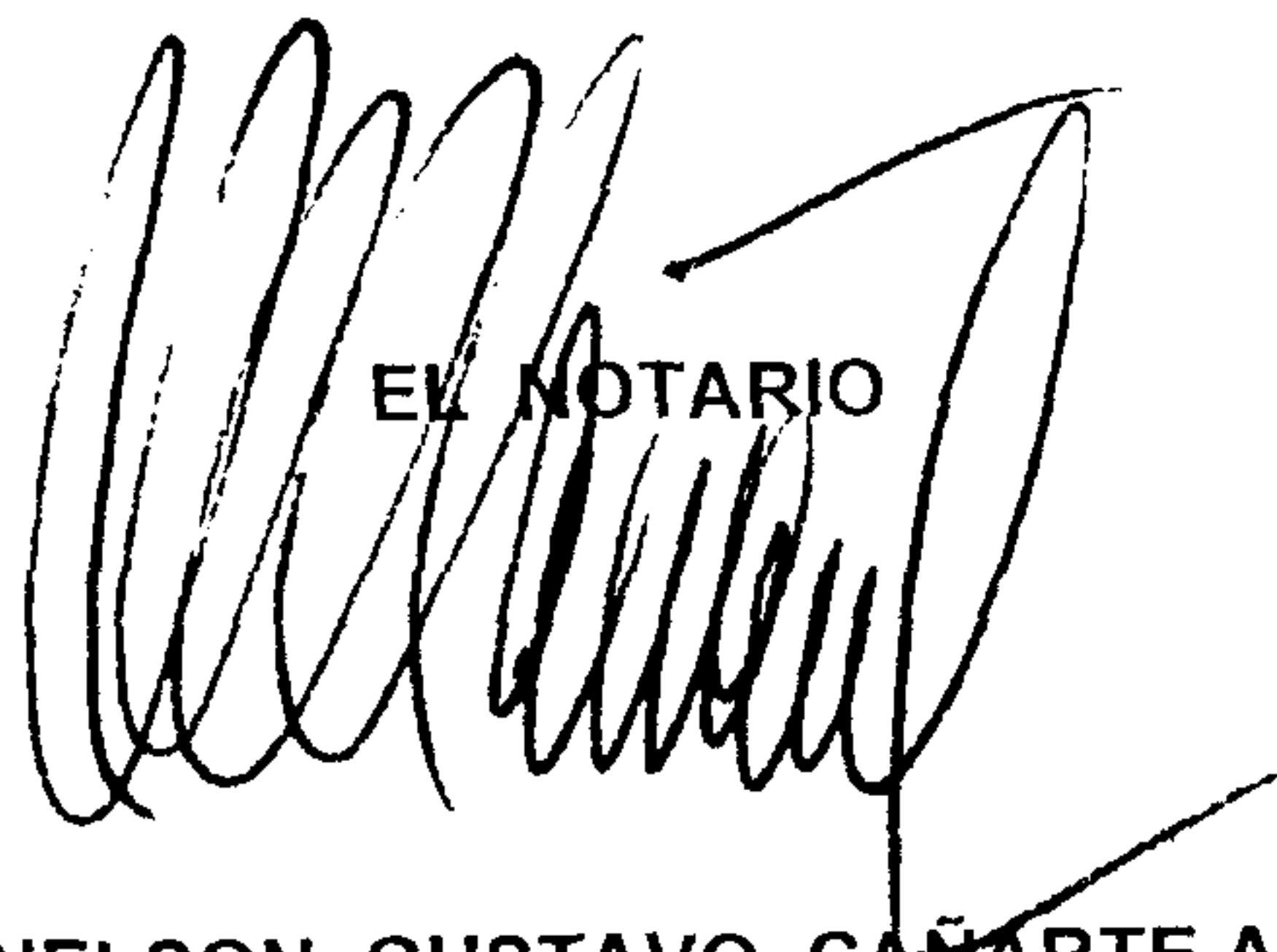
14

15

16

17

18


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

19 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R T E S**

20 **TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS**

21 **MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: -- EL NOTARIO:**

22

23

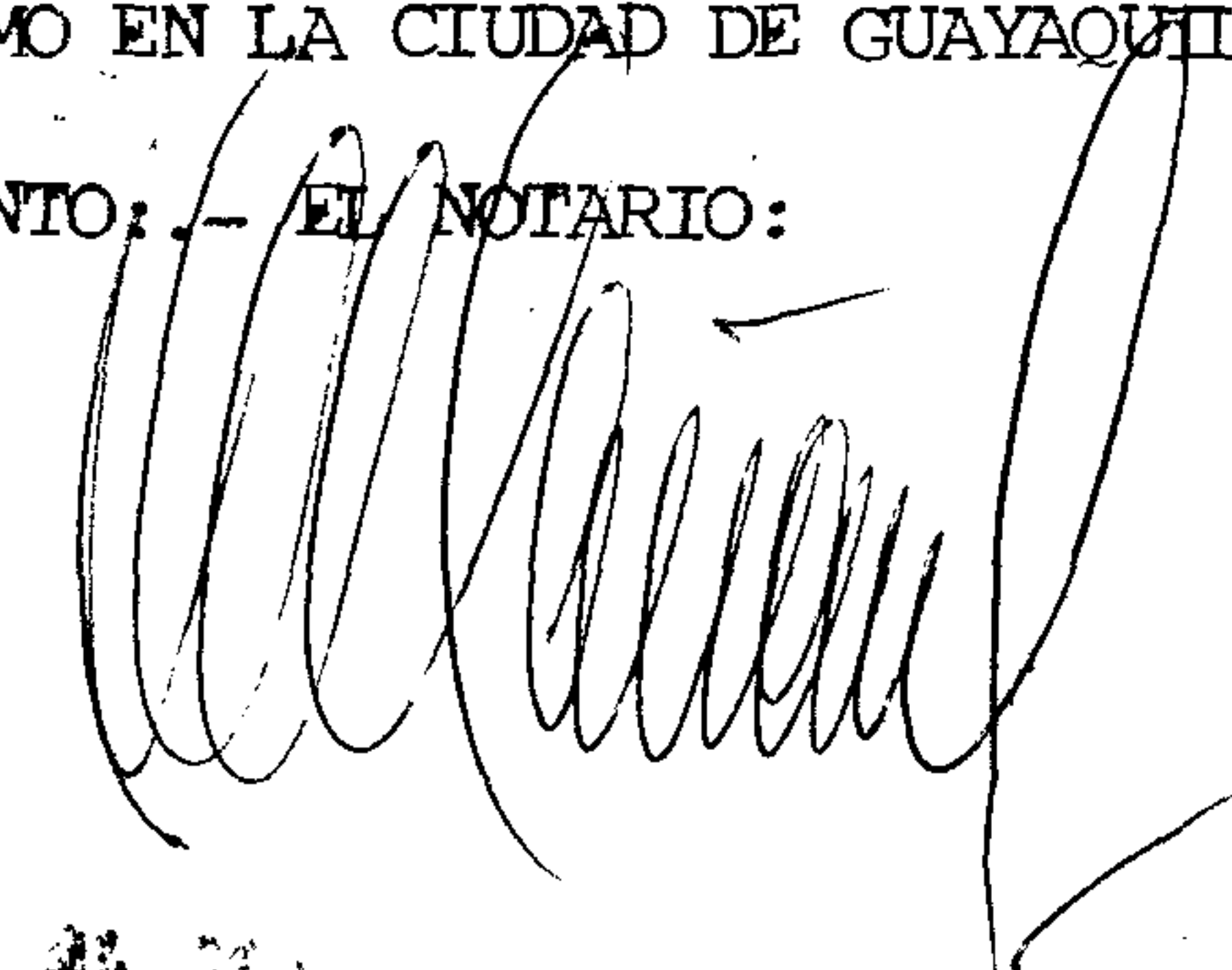
24

25

26

27

28



AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
Notario Público del Ecuador



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE EXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, FIJACION DE NUEVO VALOR NOMINAL DE ACCIONES, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRIMETALES S.A. DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

000 1



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, TOME NOTA QUE LA SEÑORA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - IJ - CERO CERO CERO DOS TRES SIETE DOS, DE FECHA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE - ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, ABRIL NUEVE DEL DOS MIL TRES:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Potero XVII del Cantón Guayaquil

COPIA
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 2

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002372, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 03 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **TRIMETALES S.A.**; de fojas **69.295 a 69.312**, número **10.238**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.448**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Junio del dos mil tres.-


AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 51017
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: